



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **460** -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **08** MAY 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El memorando N° 534-2026-GRJ/GRRNGA, de fecha 05 de mayo de 2026, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yáñez Rodríguez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el memorando N° 534-2026-GRJ/GRRNGA, de fecha 05 de mayo de 2026, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yáñez Rodríguez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita proyección de Resolución Directoral Administrativa, de habilitación de Fondos por Encargo a su nombre, para atender los gastos de rápida cancelación para el desarrollo del PLAN DE TRABAJO: **CELEBRACION DEL MES DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA EN LA PROPUESTA DE ACR SAN CRISTOBAL DE PUCUTA – MENKORI;; FESTIVAL “ACHORATE POR EL MONO CHORO DE COLA AMARILLA” Y JORNADA DE AVISTAMIENTO DE AVES EN EL GLOBAL BIG DAY 2026**, a realizarse el día 08 Y 09 de mayo de 2026, para lo cual adjunta Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2067 y Plan de Trabajo, por el monto de S/. 17,000.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP VLADIMIR JAVIER YAÑEZ RODRIGUEZ**, para atender los gastos de rápida cancelación para el desarrollo del PLAN DE TRABAJO: **CELEBRACION DEL MES DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA EN LA PROPUESTA DE ACR SAN CRISTOBAL DE PUCUTA – MENKORI;; FESTIVAL “ACHORATE POR EL MONO CHORO DE COLA AMARILLA” Y JORNADA DE AVISTAMIENTO DE AVES EN EL GLOBAL BIG DAY 2026**, a realizarse el día 08 Y 09 de mayo de 2026, por el monto de S/. 17,000.00 Soles.

Contando con la visacion de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15,



| | |
|-------------|----------|
| ORAF | |
| DOC. N°: | 10518157 |
| EXR. N°: | 709121 |



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP VLADIMIR JAVIER YAÑEZ RODRIGUEZ**, para atender los gastos de rápida cancelación para el desarrollo del **PLAN DE TRABAJO: CELEBRACION DEL MES DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA EN LA PROPUESTA DE ACR SAN CRISTOBAL DE PUCUTA – MENKORI: FESTIVAL “ACHORATE POR EL MONO CHORO DE COLA AMARILLA” Y JORNADA DE AVISTAMIENTO DE AVES EN EL GLOBAL BIG DAY 2026**, a realizarse el día 08 Y 09 de mayo de 2026, por el monto de S/. 17,000.00 (Diecisiete Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:



FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

META : 0169

| ESPECIFICA | MONTO |
|--------------------|----------------------|
| 2.3. 2.4. 5.1 | S/. 10,750.00 |
| 2.3. 2.7. 11.5 | 5,750.00 |
| 2.3. 2.7. 11.6 | 500.00 |
| MONTO TOTAL | S/. 17,000.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para atender los gastos de rápida cancelación para el desarrollo del **PLAN DE TRABAJO: CELEBRACION DEL MES DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA EN LA PROPUESTA DE ACR SAN CRISTOBAL DE PUCUTA – MENKORI: FESTIVAL “ACHORATE POR EL MONO CHORO DE COLA AMARILLA” Y JORNADA DE AVISTAMIENTO DE AVES EN EL GLOBAL BIG DAY 2026**, a realizarse el día 08 Y 09 de mayo de 2026, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 10 (diez) días luego de culminado el evento.



ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al **TAP VLADIMIR JAVIER YAÑEZ RODRIGUEZ**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.



